



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, abril 25 de 2022.

Oficio No. 5430/ 0379 /2022

Asunto: Suficiencia Presupuestal Complementaria.

L.A.I. OCTAVIO MEJIA GUZMAN
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ALMACENES
P R E S E N T E

En atención al oficio 5230/262/2022, en el que solicita ampliación del 20% al monto establecido en el contrato RM-AF-0052/22 por un monto de \$1,548.29 (un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 29/100 M.N.) para la adquisición de CLORURO DE POTASIO sol iny, para cubrir las necesidades de mayo 2022, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, se autoriza el incremento del 20% al contrato RM-AF-0052/22 por un monto de \$1,548.29 (un mil quinientos cuarenta y ocho pesos 29/100 M.N.).

Asimismo, sobre la solicitud de informarle si existen recursos para ser comprometida la cantidad de \$24,192.00 (veinticuatro mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.) para la adquisición de 350 amp CLORURO DE POTASIO sol iny, para cubrir el periodo de junio a diciembre 2022, con cargo a la partida 25301.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por la cantidad de \$24,192.00 (veinticuatro mil ciento noventa y dos pesos 00/100 M.N.).

Destacando que, con dichas autorizaciones se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio a la brevedad posible.

Se le reitera dar cabal cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

SUBDIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.C. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmaceuticas.

LMP/SFG/aja

